INFORMACION EXTRANJERA

II

Conferencia Internacional de Educación (1965) *

CARMEN FERNANDEZ GARCIA

III. TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: ADOPCION DE LA RECOMENDACION SOBRE LA ENSEÑANZA DE LENGUAS VIVAS EN LA EDUCACION SECUNDARIA

Previos los «considerandos», la recomendación se divide en los siguientes apartados:

1. Lugar reservado a la enseñanza de las lenguas vivas.
2. Fines, programas y métodos.
3. Personal docente.
4. Cooperación internacional; y
5. Aplicación de la recomendación.

CONSIDERANDOS

La recomendación parte de una serie de «considerandos» en los que se exponen las ideas fundamentales que abogan por la enseñanza de los idiomas extranjeros. Brevemente resumidas, he aquí las más importantes:

El conocimiento de idiomas ofrece hoy las siguientes *ventajas:*

— forma parte de la cultura general y de la formación intelectual del alumno con el mismo título que otras disciplinas y constituye un utensilio indispensable para los estudios de grado superior;
— contribuye al mejoramiento de la comprensión internacional entre los pueblos;
— se hace hoy necesario dado el actual desarrollo de las relaciones internacionales en todos los campos y el perfeccionamiento de los medios de transporte y de comunicación;
— acelera la difusión de los descubrimientos científicos y técnicos, contribuyendo así al desarrollo económico y cultural del país.

En cuanto a la *selección* de idiomas que deben estudiarse en un país determinado, es al propio país al que corresponde hacerla. No cabe duda de que en todo país en que la lengua o lenguas autóctonas no han sido hasta ahora lenguas de enseñanza, es necesario contribuir al desarrollo de tal o tales lenguas nacionales en primer lugar y a la emancipación y confirmación de sus posiciones en las relaciones internacionales.

Se hace a continuación referencia a la necesidad de *modernizar los métodos de enseñanza,* habida cuenta del desarrollo de la ciencia y de la técnica.

En cuanto a las *soluciones,* se reconoce que no pueden seguir un único modelo, sino que deben ser diferentes para satisfacer las distintas aspiraciones de pueblos asimismo diferentes.

Finalmente, *se recuerdan las numerosas recomendaciones* formuladas anteriormente a este respecto por diversos organismos, y en especial la recomendación número 11, adoptada por la propia Conferencia Internacional de Educación en su sexta reunión en 1937.

1. LUGAR RESERVADO A LA ENSEÑANZA DE LAS LENGUAS VIVAS

Depende de las condiciones determinadas de cada país. No obstante, un principio general se formula en la recomendación: que el estudio de un idioma extranjero, por lo menos, figure en el programa de todas las clases de todos los tipos de centros de educación secundaria. La selección de dicha lengua dependerá de las distintas necesidades que se sientan en los diversos países.

En cuanto a la segunda lengua extranjera, si es enseñada, conviene que se dé facultad de elección entre varias y que no se inicie su aprendizaje antes que se conozca bien la estructura lingüística fundamental de la primera.

No habrá que limitarse en tal enseñanza a una iniciación elemental, sino que deberá consagrársele el tiempo suficiente dentro del horario semanal de clases.

Deberá estimularse el interés de los alumnos por tal aprendizaje, dando la debida importancia a las pruebas y exámenes de tales disciplinas.

Dentro del sistema de diferenciación que se instituye, de más en más al comienzo del ciclo superior de los estudios secundarios, la recomendación insiste en que se creen secciones en las que se lleve a cabo

* La primera parte de la Crónica de la Conferencia Internacional de Ginebra (julio 1965) apareció en el número 176 (diciembre 1965), págs. 133-141, de la REVISTA DE EDUCACIÓN.

el estudio a fondo de varias lenguas extranjeras, y en las que se concedan diplomas similares a los que se otorgan en otras secciones.

Convendría incluso favorecer las experiencias que tienden a fomentar la enseñanza de una lengua extranjera antes de iniciarse los estudios secundarios, aprovechando así la facilidad de los niños para asimilar otras lenguas, cuidando siempre bien de que todo ello no vaya en detrimento del buen dominio de la lengua materna.

2. Fines, programas y métodos

Los fines son de triple carácter: formativo, educativo y práctico.

La enseñanza de lenguas vivas no constituye un simple fin en sí, sino que debe contribuir por sus aspectos culturales y humanos a la formación del espíritu y del carácter, a un mejor entendimiento internacional y al establecimiento de una cooperación pacífica y amistosa entre los pueblos.

De todo ello se deduce que, aparte del estudio oral y escrito de la lengua propiamente dicha, los programas deben referirse no solamente a la literatura, sino a la civilización propia del país cuya lengua se estudia.

Las instrucciones que puedan darse oficialmente en cuanto a la selección de métodos, técnicas y manuales, sin dejar de orientar la labor del profesor, deben dejarle amplia libertad de iniciativa compatible con los métodos admitidos como válidos, libertad que les permita mejorar progresivamente los métodos manuales de enseñanza.

Los métodos tradicionales que han dado prueba de su eficacia parece que son los que mejor convienen para la adquisición de una lengua extranjera; en cuanto a las nuevas técnicas de enseñanza, deberán ser previamente objeto de investigación y experiencia, a fin de asegurar su eficacia.

Ante todo, el aprendizaje de la lengua hablada debe preceder al de la escrita; así, desde el comienzo, gran parte del tiempo debe consagrarse a ejercicios de audición, pronunciación y conversación, recurriéndose lo menos posible a la lengua materna o a la lengua de enseñanza. Esto no quiere decir que se olvide la gramática y la ortografía, sino que se enseñen éstas de manera que no constituyan un fin en sí, sino que contribuyan a desarrollar el uso correcto de la lengua extranjera hablada y escrita.

Es de desear, si las condiciones lo permiten, que se dividan las clases de lenguas vivas en grupos lo más reducidos que sea posible.

Ciertas actividades complementarias (juegos, cantos, clubs de lenguas, etc.) contribuyen mucho al enriquecimiento de los conocimientos adquiridos. Dígase otro tanto de los viajes al extranjero, especialmente al país o países en que se habla la lengua que se estudia, a título individual o en forma de intercambios dirigidos por el profesorado responsable, por las organizaciones juveniles, etc.

La recomendación se refiere a continuación a los métodos audiovisuales hoy tan en boga. A este respecto señala que tales métodos, que hoy se reconoce que son particularmente eficaces para la enseñanza de las lenguas vivas, deben introducirse en todos los establecimientos de segunda enseñanza; es asimismo deseable que se instalen laboratorios de idiomas, especialmente concebidos para la enseñanza secundaria, en número suficiente para responder a las necesidades esenciales de cada país.

La recomendación destaca a continuación la utilidad de la radio, la televisión y el cine como medios complementarios para dicha enseñanza. A este respecto, insiste en que los horarios de emisiones de radio y televisión se establezcan en estrecha relación con los centros de enseñanza secundaria, y que éstos dispongan de los receptores necesarios y del material visual complementario. No obstante, en ningún caso, la radio, la televisión o el cine deberán sustituir completamente las lecciones del profesor.

Sobre los manuales de enseñanza se recomienda que reflejen la vida y la cultura del país del que es originario el alumno y del país cuya lengua estudia. Debe hacerse todo lo posible para que tales manuales sean atractivos desde todos los puntos de vista.

Las bibliotecas escolares deben estar bien provistas de libros, revistas y periódicos en lengua extranjera y de toda clase de documentación (incluída la audiovisual) que contribuya al mejor conocimiento de los distintos países; a tal fin será muy útil organizar entre los centros docentes de los diversos países interesados intercambios de documentación de toda clase.

De capital importancia resulta la coordinación entre la enseñanza de las lenguas vivas y la enseñanza de la lengua materna, de la historia, de la geografía, de la historia del arte y toda otra disciplina que tenga una relación cualquiera con los idiomas extranjeros. A este respecto resulta interesante la experiencia iniciada en algún país de enseñar un cierto número de disciplinas en un idioma extranjero, experiencia que parece haber dado buenos resultados.

Finalmente, es indispensable que, de tiempo en tiempo, se lleve a cabo una readaptación y revisión de los programas de lenguas vivas para tener en cuenta la evolución propia de la lengua que se enseña y del país que la habla, así como el desarrollo de los métodos y técnicas modernas de que puedan disponer los centros docentes y el profesorado.

3. Personal docente

La recomendación hace especial hincapié en su formación y perfeccionamiento y en la lucha contra la penuria del mismo.

Debe asegurarse al futuro profesor de idiomas una formación a la vez lingüística y pedagógica, teórica y práctica de acuerdo con el avance actual de la lingüística, la pedagógica y las modernas técnicas audiovisuales.

Para desarrollar tal formación y aumentar el número de profesores calificados es conveniente recurrir a profesores extranjeros que contribuyan a la formación de profesores nacionales calificados.

Mucho contribuirá al perfeccionamiento de tal formación la facilitación al personal docente de viajes al extranjero, la concesión de becas con tal fin y el establecimiento de sistemas de intercambios y de licencias pagadas. Tal perfeccionamiento debe referirse también al aspecto pedagógico de la docencia; para ello se recomienda la organización de cursos y coloquios nacionales e internacionales a fin de que el profesorado se mantenga regularmente al corriente de los nuevos métodos y técnicas, así como la publicación de boletines de enlace que permitan comparar los distintos métodos y confrontar los resultados obtenidos.

La penuria de profesores, de la que sufre un gran número de países, deberá combatirse por todos los

medios que estén al alcance; si es necesario convendrá recurrir al personal docente del país cuya lengua se enseña.

4. Cooperación internacional

En el cuadro de esta cooperación convendrá emprender estudios e investigaciones comparadas sobre la enseñanza de lenguas vivas y sobre el material didáctico y recopilar, comparar y publicar los resultados de las experiencias realizadas en los diferentes países con la introducción de la enseñanza de lenguas extranjeras antes del comienzo de los estudios secundarios.

El recurso a profesores asistentes extranjeros para la práctica de la lengua hablada presenta una doble ventaja: contribuye a la mejora de la pronunciación, entonación y conocimiento de la lengua corriente y ofrece a estos asistentes la ocasión de familiarizarse con el país que los acoge y de practicar la lengua de éste. Conviene no obstante que estos asistentes sean previamente informados de las tareas que les esperan y preparados para cumplirla.

Convendría que los gobiernos, organizaciones internacionales y otras instituciones interesadas en la cuestión colaboren para montar un sistema internacional de intercambio de profesores, de asistentes y de estudiantes para completar y reforzar la acción ya emprendida en este campo.

Para los países faltos de medios financieros y de personal calificado, la recomendación preconiza el beneficio de la asistencia técnica que podría tomar la forma de becas de estudio e investigación, ayuda material, envíos de expertos, cursos sobre el terreno, etcétera.

La recomendación se refiere finalmente a otras actividades extraescolares que pueden contribuir al perfeccionamiento del conocimiento de lenguas extranjeras, como son la correspondencia interescolar entre alumnos de distintos países, las colonias de vacaciones con participación de jóvenes de distintas naciones, etcétera.

5. Aplicación de la recomendación

En esta sección se hace hincapié sobre la importancia de que el contenido de la recomendación sea objeto de la más amplia difusión por parte de los ministerios de Educación Nacional, de las autoridades escolares de grado secundario, de las universidades e institutos pedagógicos, etc. La prensa pedagógica desempeñará un papel capital a este respecto.

En los países en que ello sea necesario, los ministerios de Educación son invitados a encargar a los organismos competentes que procedan a distintos trabajos, por ejemplo, examen de la recomendación y comparación de su contenido con el estado de derecho existente en el país, consideración de las ventajas e inconvenientes de la eventual aplicación de aquellos elementos que aún no estén en vigor, adaptación de tales elementos a la situación del país si su aplicación se juzga útil, y proposición de medidas de orden práctico para asegurar su aplicación.

Finalmente se invita a los centros regionales de la Unesco y a otras organizaciones regionales o internacionales de carácter educativo a que faciliten, con la colaboración de los ministerios interesados, el examen en el nivel regional de esta recomendación con vistas a su adaptación a las características de cada región.

IV. CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: INFORMES DE LAS DELEGACIONES DE LOS PAISES MIEMBROS A LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE EDUCACION

Es ya tradicional este informe que cada delegación presenta a la Conferencia sobre la situación en materia de educación en el año transcurrido en su país.

Las actas de la Conferencia de cada año son a este respecto el mejor documento vivo en que los investigadores en política de educación mundial pueden encontrar sus fuentes. Extendernos en lo dicho por cada delegado no entra dentro de los límites de esta revista.

Bástenos señalar, por lo que a España se refiere, que el presidente de la delegación española, don Joaquín Tena Artigas, presentó el informe titulado «El movimiento educativo durante el año escolar 1964-65», impreso por el Ministerio de Educación Nacional (Secretaría General Técnica), en tres idiomas: español, francés e inglés. De manera clara y concisa se desarrollarán en él los temas: administración escolar, desarrollo cuantitativo de la enseñanza, estructura y organización de la enseñanza, planes de estudios, programas y métodos, personal docente, servicios complementarios y extraescolares y campaña nacional de alfabetización.

Con verdadero interés fué acogido el documento por las distintas delegaciones, y bien podemos decir que tanto por su contenido como por su presentación es auténtico modelo de un informe destinado a una Conferencia Internacional.